



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"



San Miguel de Tucumán, **19 ABR 2018**

VISTO el Expediente N° 25181/2013 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M°. Atilio Terragni", mediante Resolución Interna N° 165/2017, solicita prórroga de designación de la Profesora MARIANA BUSTOS en 10 (diez) Hs. Cátedra (732) para la asignatura "Biología I y II" de 3° "A y B" 3 (tres) Hs cátedra en cada curso y en 4° "A y B" 2 (dos) Hs cátedra en cada curso, a partir del 01 de abril de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Mariana Bustos resultó 1° en el Orden de Mérito de Interinatos y Suplencias.

Que la institución cuenta con la implementación del nuevo Plan de Estudios vigente a partir del año 2015, aprobado por Res. N° 319/15 y 320/15

Que debe adaptarse el nombre y la carga horaria de la materia al Nuevo Plan

Que con la implementación del Nuevo Plan, de las 12 (doce) hs cat. de Biología I y II quedan 10 (diez) hs para Biología I y II, pasando a la asignatura Anatomía y Morfología 02 (dos) hs. cátedra.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación de la Profesora **MARIANA BUSTOS** DNI: 17.182.118 como Docente Interina en 10 (diez) Hs. Cátedra (732) para la asignatura "Biología I y II" de 3° "A y B" 3 (tres) Hs cátedra en cada curso y en 4° "A y B" 2 (dos) Hs cátedra en cada curso de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M°. Atilio Terragni", a partir del 01 de abril de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, con la salvedad de que si dentro de dicho periodo las horas se cubren por concurso, la presente Resolución caducará automáticamente.

ARTICULO 2°.-La Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M°. Atilio Terragni" queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M°. Atilio Terragni".

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
a/cargo del Despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

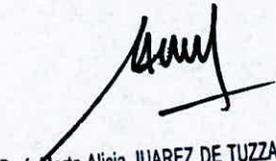
"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"



ARTICULO 4º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto, cumplido, vuelva a la Escuela de Bellas Artes a sus efectos.

RESOLUCION N° 0573 2018
MP

721


Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
al cargo del Despacho de la Secretaria
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.